

Don Nicolás Sánchez Casado, Escuela de Maestría Industrial de Sevilla, número de Registro Personal A33EC282.

Don José Franco González, Escuela de Maestría Industrial de León, número de Registro Personal A33EC283.

Don Jesús Pajares Rivas, Escuela de Maestría Industrial de Vigo, número de Registro Personal A33EC284.

3.º Los Profesores nombrados ingresarán en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial (A33EC) con el coeficiente 4,0 y demás emolumentos legales que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y comenzarán a percibir sus haberes con fecha 1 del próximo mes de octubre, con cargo al crédito que con la numeración 346.116 figura consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 25 de septiembre de 1967

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 20 de octubre de 1967 por la que se concede la excedencia voluntaria al Delineante-ayudante de la Inspección General de Buques don Pedro Luna Ciudad.

Ilmos. Sres., Visto lo solicitado por el Delineante-ayudante de la Inspección General de Buques don Pedro Luna Ciudad y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del punto primero del artículo 45 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder al citado Delineante-ayudante la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que se manifiestan en el punto tercero del referido artículo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 20 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Buques.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficial de primera (Albañil) para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil dos plazas de Oficial de primera (Albañil), para prestar sus servicios en la Estación Naval de Mahón, con arreglo a las siguientes condiciones:

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los dieciséis años y no los treinta y seis en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuada, y a tal efecto serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico correspondiente, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» del Ministerio de Marina, siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los aspirantes harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales y edad, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales de los concursantes, o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestría de la Armada del Departamento las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, Comandante de Máquinas don Manuel Vidal Venturini.

Vocal, Teniente de Navío (INA) don Fernando García de Viedma y López Cuervo.

Vocal-Secretario, Oficial de arsenales don José Tejera Tinoco.

7.ª En los exámenes se exigirán a los concursantes las cuatro reglas aritméticas y saber leer y escribir, así como los conocimientos teóricos y prácticos propios de su especialidad y categoría.

8.ª De entre los aprobados serán propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas convocadas aquellos que además de haber demostrado mayor aptitud profesional justifiquen tener buena conducta civil.

Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por los concursantes que sean seleccionados serán las de mantenimiento y reparaciones que deban efectuarse en los edificios de la Estación Naval.

Condiciones administrativas

10. Los concursantes que ocupen las plazas convocadas quedarán acogidos a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1958 («Diario Oficial» 58), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de Trabajo de 27 de julio de 1946 (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto siguiente).

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil quinientas veinte pesetas (2.520 pesetas), equivalentes al jornal diario de ochenta y cuatro pesetas (84 pesetas) y plus de cuatrocientas cincuenta pesetas (450 pesetas) mensuales, equivalentes a quince pesetas 15 pesetas) diarias, de acuerdo con la Orden ministerial C. número 1.234, de 29 de octubre de 1966.

b) Trienios, equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciban en el momento de cumplirlos.

c) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de Julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

e) Plus de Cargas Familiares y Subsidio Familiar, si por las circunstancias familiares procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros Sociales, Mutualidad, etc.

12. El período de prueba será de un mes, y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. A los efectos de los derechos de examen al Tribunal deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 5 de julio de 1949 («Diario Oficial» 157).

15. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 10 de octubre de 1967.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 19 de octubre de 1967 por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento

| Plaza mercantil | Colegio a que pertenece | Turno |
|------------------|-------------------------|------------|
| Orihuela | Alicante | Zona. |
| Cabra | Córdoba | Antigüedad |
| Lucena | Córdoba | Antigüedad |
| Granollers | Gerona | Antigüedad |
| Gijón | Gijón | Zona. |
| Aracena | Huelva | Antigüedad |
| Jaén | Jaén | Antigüedad |
| La Coruña | La Coruña | Zona. |
| León | León | Zona. |
| Tárrega | Lérida | Antigüedad |
| Antequera | Málaga | Antigüedad |
| Murcia | Murcia | Zona. |
| Béjar | Salamanca | Antigüedad |
| Sabadell | Tarragona | Antigüedad |
| Valdepeñas | Toledo | Antigüedad |
| Valencia | Valencia | Antigüedad |
| La Roda | Valencia | Antigüedad |

Segundo. Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas mediante instancia que presentarán en el Registro General de este Ministerio en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto indicando expresamente al propio tiempo el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Tercero. Los Corredores de Comercio incluidos en el número tercero de la Orden de 27 de julio de este año («Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto), y de conformidad con lo que en el mismo se indicaba, deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia, y si no lo hicieran así y no les correspondiera ninguna de las relacionadas en su petición, o no formularan ésta, serán destinados discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

Cuarto. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

Quinto. Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

Sexto. El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 27 de febrero del año en curso, y para los nombrados en virtud de oposición por Orden ministerial de 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril) por el número con que en la misma figuran relacionados.

Séptimo. Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Octavo. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y resueltas en su caso las incidencias que pudieran plantearse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de orden resolutoria del concurso, que una vez aprobada por este Ministerio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1967.—P. D., el Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se publica la composición de los Tribunales para juzgar la práctica de los ejercicios y comienzo de los mismos de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local, cuya convocatoria fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 5 de septiembre próximo pasado.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto de 10 de mayo de 1957, el Tribunal designado para juzgar la práctica de los ejercicios de la oposición de acceso a los cursos de habilitación de Interventores de Fondos de quinta categoría de Administración Local estará integrado por los ilustrísimos señores Director general de Administración Local y Director del Instituto, que presidirán por este orden, y los Profesores de la Escuela Nacional de Administración Local don Juan José Fernández-Villa y Dorbe don José María Boquera Oliver, don Antonio Saura Pacheco, don Vicente Azcoiti y Sánchez-Muñoz, don Joaquín Collada Andréu, don Julián Carrasco Belinchón, don Francisco Ruiz Fernández, don Manuel Domínguez Alonso, don Antonio Fernández-Olavarieta y Agullera y don Ramón Martín Mateo.

De acuerdo con la norma 17 de la convocatoria, se señala el día 17 de febrero de 1968, a las nueve horas, para el comienzo en la Escuela Nacional de Administración Local (José Merañón, número 12) del primer ejercicio de la oposición, pudiendo acogerse al llamamiento especial a que se refiere la norma 22 los aspirantes residentes en el archipiélago canario o en las Plazas y Provincias africanas, que serán convocados oportunamente y cuyo anuncio se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de octubre de 1967.—El Director, Antonio Carro Martínez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se hace público el resultado de los exámenes para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla de esta provincia.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 29 de septiembre próximo pasado para proveer una plaza vacante de Celador en la plantilla del Cuerpo de Camineros de la provincia de Logroño ha sido nombrado para ocupar dicha vacante, en razón de los méritos acreditados para ello, el concursante Caminero don Antonio Oliván Ruiz.

Lo que previa aprobación del acta por la Superioridad se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 21 del Reglamento General de Camineros del Estado.

Advertiendo al interesado que se considerará nulo el nombramiento y se le tendrá por renunciante a la plaza si no se incorpora al trabajo dentro de los treinta días que siguen a la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, 24 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe.—5.078-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Orense por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla en la plantilla de esta Jefatura, una en concurso-oposición restringido y otra en concurso-oposición libre.

De acuerdo con la autorización de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 16 de septiembre último, se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataz de cuadrilla, en la plantilla de esta Jefatura; una, en concurso-oposición restringido, y otra, en concurso-oposición libre.

Al concurso-oposición restringido podrá concurrir el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, con categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias, siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Capataz de cuadrilla, puede concurrir también el personal de planti-